

Quilicura, 14 de noviembre de 2016

COMUNICADO OFICIAL

A la comunidad educativa del Liceo José Domingo Cañas:

Con respecto a los hechos sucedidos el día jueves 27 de octubre 2016 y que involucró a las estudiantes de 4º Medio, informamos lo siguiente:

1. Habiendo incurrido en falta grave (artículo 31H del Reglamento de convivencia del Liceo José Domingo Cañas) las alumnas involucradas en los hechos de violencia antes mencionado, implicó la suspensión de todas las actividades desde el lunes 7 al viernes 11 de noviembre de 2016. Ambos días inclusive.
2. De acuerdo con la normativa vigente, los apoderados presentaron formalmente su apelación a la dirección del establecimiento según artículo 41 "Procedimiento y resolución final del asunto en segunda instancia". Atendiendo los descargos presentados, las medidas en general se mantuvieron pero se dió la posibilidad de que participaran en la última misa de los 4º medios. Los apoderados, por su parte, apelaron ante la entidad sostenedora del establecimiento, en este caso, la Fundación Educacional Sociedad de Escuelas Católicas de Santo Tomás de Aquino y, además, ante el Ministerio de Educación.
3. El 10 de noviembre el Ministerio de Educación comunica acerca de la dualidad de la sanción, lo que desde la normativa es incompatible ya que la medida adoptada no estaba contemplada en el Reglamento del Liceo, lo que implica realizar las consultas al abogado de nuestra institución. Para resolver el conflicto el Rector convoca al Consejo de Profesores para el día viernes 11 de noviembre a las 8:00 horas y en presencia de la Directora de la Fundación Educacional Sociedad de Escuelas Católicas de Santo Tomás de Aquino, Sra. Sandra Urrutia adoptando la siguiente decisión:
 - a) El consejo de profesores, a sugerencia del Ministerio de Educación, acoge las instancias de apelación que presentaron las estudiantes y aprueban revocar la sanción de acuerdo a la normativa vigente pudiendo participar de su licentuarura.
 - b) No obstante, sigue manteniendo su postura de repudiar cualquier acto de violencia, ya sea de forma física o sicológica, a cualquier miembro de esta comunidad educativa.
 - c) Como docentes entendemos que el reglamento de convivencia es fruto de un proceso de reflexión y que año a año debe ser modificado con el fin de adecuarse a las nuevas realidades que van apareciendo.
4. Como educadores, nos corresponde entregar una formación integral a nuestros estudiantes que abarque tanto lo académico como lo valórico, razón por la cual es necesario aplicar las normas establecidas.
5. Como establecimiento educacional cooperador de la función educativa del Estado, estamos sujetos a las normas del Ministerio de Educación y a todas las leyes vigentes que regulan nuestra decisiones y que pretendemos cumplir a cabalidad.

La Dirección